

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00092 00

Teniendo en cuenta que el correo que antecede coincide con el informado al momento de presentar la demanda, por secretaría, procédase a la notificación del mandamiento de pago a la demandada en los términos del art. 8 de la Ley 2213 de 2022, otorgándole el término de ley para ejercer su defensa.

En todo caso, se advierte a la demandada que, atendiendo la cuantía del proceso, su concurrencia al proceso deberá darse por intermedio de apoderado judicial.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 089 de fecha 15 de junio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d283d20e9c374d73ddd2640d0fb82a3b66a05d86f40b183a94e6dc90970bd569**

Documento generado en 13/06/2023 06:48:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>